

MODELOS DE COSTOS Y POLÍTICAS DE REGULACIÓN TARIFARIA Y PSM EN BANDA ANCHA, CASO DE HONDURAS

Dustin Santos, Director de Regulación Económica y
Mercados, CONATEL

Brasilia 13 de junio de 2016





Modelo de Empresa Eficiente para la determinación de los Cargos de Acceso en Telefonía


- ▶ En CONATEL, Honduras a partir del 2009 y hasta 2013 se implementó un modelo de empresa eficiente (LRIC), para la determinación de:
 - ▶ Tarifas máximas de los cargos de acceso: local, interurbano, nacional de tránsito e internacional
 - ▶ Valores de los servicios móviles o públicos que sean requeridos
 - ▶ Cargos por interconexión
- ▶ El modelo costea la infraestructura de conmutación, transmisión, planta externa o estaciones bases, inversiones administrativas necesarias para el funcionamiento de la red local o móvil en cada una de las zonas de atención geográfica o cobertura, así como los costos de explotación vinculados a la operación de la empresa.

El modelo considera principalmente los siguientes elementos:

- 1) Para estimar los costos eficientes se requiere una base de datos.
- 2) Tasa de Costo de Capital
- 3) Estimación de demanda de los servicios móviles: $P^d = f(Q_x, Q_y, I, H, PIB, \text{Inflación, entre otras})$
- 4) Proyección de abonados: Post pago y Prepago, debido a que sus características de consumo (sus demandas) varían considerablemente. (curva logística S)
- 5) Proyección de Tráfico: íntimamente ligado con la proyección de abonados, lo cual también dependerá de la periodicidad de los datos y la calidad de estos.
- 6) La Estimación de la demanda de los servicios locales (telefonía fija)
- 7) Recursos Humanos
- 8) Gastos Operacionales
- 9) Inversiones Administrativas
- 10) Depreciación –Valor Residual

Uso Libre de Espectro en Enlaces Interurbanos para los ISP

- ▶ Al analizar los sistemas que utilizan Tecnologías de Espectro Ensanchado y Técnicas de Modulación Digital, se encontró que muchos de los Proveedores de Internet (ISP) necesitaban enlaces microonda que permitieran el despliegue de nuevas redes en zonas rurales donde la instalación de fibra óptica resulta poco rentable.
- ▶ En vista de esta necesidad, mediante la Resolución NR007-15 de julio del 2015, CONATEL modificó la reglamentación para la utilización de espectro en las bandas de 900MHz, 2.4GHz, 5.2 GHz y 5.8GHz, aprovechando la economía de escala del equipo utilizado en estas bandas **libres de licencia**.

- 
- ▶ Para incentivar el crecimiento del uso de la banda ancha y asimismo promover un ambiente de sana competencia y reducir las barreras de entrada al mercado entre los Proveedores de Internet, que operan en las regiones menos atendidas, se permitió la utilización de enlaces punto a punto interurbanos utilizando los rangos de frecuencias donde operan los sistemas que utilizan Tecnología de Espectro Ensanchado.
 - ▶ Se excluyeron de la utilización de estos rangos de frecuencias para enlaces interurbanos a los operadores que posean las siguientes características:
 - ▶ Los Operadores Concesionarios del Servicio de Telefonía Fija y Móvil.
 - ▶ Comercializadores Tipo Sub Operador.
 - ▶ Los Operadores del Servicio de Transmisión y Conmutación de Datos.
 - ▶ Los Operadores del Servicio de Acceso a Redes Informáticas (Internet) con una participación de más del 4.00% de los ingresos del mercado (para lo cual se hace un análisis del mercado).

Gracias a esta medida se ha observado el incremento de operadores en zonas rurales y regiones desatendidas.

Desregulación del Operador PSM en los segmentos terrestres para la Transmisión y Computación de Datos (mayorista de internet)

- ▶ En el año 2004 CONATEL estableció la dominancia del Operador **Estatel Hondutel** para los mercados de Acceso a Cables Submarinos y para la Transmisión y Computación de Datos de los segmentos terrestres para las principales comunidades del país, por lo que se establecieron tope tarifarios para estos servicios; **esta regulación se impuso debido a un Decreto del Congreso Nacional del año 2003**, pero si correspondía a la situación de estos mercados en aquella época ya que el operador estatal era el único que poseía una red de fibra óptica nacional.
- ▶ Debido a que en la actualidad existen muchos operadores con redes de fibra entre las principales ciudades del país y las condiciones de competencia del mercado se han modificado, CONATEL estableció mediante la Resolución NR005/16 otorgar **libertad tarifaria** para el servicio de Transmisión y Computación de Datos **y mantener la regulación únicamente en el acceso a los cables submarinos.**



GRACIAS POR SU ATENCIÓN